SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 20/2011
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA AERONAVES – AD REFERENDUM PLURIANUAL"

ID: 226.148

Asunción, 17 de noviembre de 2011

ADENDA Nº 2

SEÑORES OFERENTES:
El Ministerio del Interior, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley Nº 2051/03, el Art. 40 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones correspondientes al llamado de referencia:

MODIFICACIONES

SECCION I
CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	*Fecha: **25/11/2011** desde las **08:00 hs.** hasta las **08:00 hs.** del día **28/11/2011.***

10.13	Inicio de la etapa competitiva	***Grupo 1 – "Contratación de Seguros para Aeronaves"**, a las **08:10 hs.** del **28/11/2011.***

13.2; 13.3 y 13.4	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	*Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, el/los oferentes, ubicados en el **1°**, **2°** y **3°** lugar; deberán presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado (ORIGINAL y COPIA) con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.* *La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 3 – Dto. 5517/10 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados.* ***La fecha de presentación de las documentaciones es 29/11/2011 hasta las 10:00 hs.*** ***La fecha de apertura de los sobres es 29/11/2011 a las 10:15 hs.***

SECCION II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior
La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

a. El coeficiente mínimo expedido por el margen de solvencia igual o superior a 1.8 en el último trimestre (30/09/2011).
b. Patrimonio propio no comprometido igual o superior a Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes DIEZ MIL MILLONES) en el último balance cerrado.
c. En el Balance presentado y aprobado del último ejercicio fenecido por la autoridad de control de la firma Aseguradora, la misma debe contar con una disponibilidad igual o superior a G. 4.000.000.000.- (Guaraníes CUATRO MIL MILLONES) en cuentas corrientes, caja de ahorro, inversiones a plazos en entidades financieras, bonos del tesoro nacional, moneda extranjera, activos disponibles, documentos negociables libres de restricción, etc.

En caso de que el oferente sea un coaseguro, todas las compañías participantes deben cumplir íntegramente con los requisitos técnicos y Financieros solicitados en el presente pliego.

d. Tengan para la colocación en reaseguros el respaldo de mínimo 3 reaseguradores con calificación A o A+ calificadas por Standard & Poor´s, y que los riesgos retenidos no superen los niveles de retención establecidos por la Resolución SS.SG N° 102/09 de fecha 11 de agosto de 2009 de la Superintendencia de Seguros (Régimen de Retención de Riesgos) vigente hasta la fecha.
e. Cuente con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal de la compañía, y experiencia con seguros con el Estado en los últimos 3 años.
f. Capital y Aporte para Capital mínimos integrado de la Compañía G. 7.000.000.000 (Guaraníes SIETE MIL MILLONES) en el último balance cerrado.
g. Patrimonio Neto de la Compañía igual o superior a G. 10.000.000.000 (Guaraníes DIEZ MIL MILLONES) en el último balance cerrado.

Capacidad financiera. Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

i. **MARGEN DE SOLVENCIA:** coeficiente minino expedido por el margen de solvencia igual o superior a 1.8 en el último trimestre (30/09/2011). El oferente presentará una constancia expedida por la Superintendencia de Seguros donde conste el coeficiente de margen de solvencia correspondiente al último trimestre; el monto correspondiente al Patrimonio Neto no comprometido y al fondo de Garantía correspondiente al último trimestre.
ii. FONDO DE GARANTÍA: mínimo de Gs. 6.000.000.000 (GUARANÍES SEIS MIL MILLONES) en el último trimestre (30/09/2011).
iii. Patrimonio propio no comprometido igual o superior a Gs. 10.000.000.000 (GUARANÍES DIEZ MIL MILLONES) en el último balance cerrado.
iv. No haber registrado pérdidas en los balances cerrados de los tres últimos años (2009-2010-2011).
v. El resultado (promedio ponderado, comparativo) técnico y Financiero del balance de la compañía de los últimos tres años (2009-2010-2011) no deberá ser negativo.
vi. Los Ratios de publicación bimestral de la Superintendencia de Seguros del último bimestre publicado deben ser positivos.
vii. DISPONIBILIDADES: Balance presentado y aprobado del último ejercicio fenecido por la autoridad de control de la firma Aseguradora, la misma debe contar con una disponibilidad igual o superior a G. 4.000.000.000.- (Guaraníes CUATRO MIL MILLONES) en cuentas corrientes, caja de ahorro, inversiones a plazos en entidades financieras, bonos del tesoro nacional, moneda extranjera, activos disponibles, documentos negociables libres de restricción, etc.
viii. Capital y Aporte para Capital mínimos integrado de la Compañía G. 7.000.000.000 (Guaraníes SIETE MIL MILLONES) en el último balance cerrado.
ix. Patrimonio Neto de la Compañía igual o superior a G. 10.000.000.000 (Guaraníes DIEZ MIL MILLONES) en el último balance cerrado.

SECCIÓN VII
ANEXO I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

F)	**Cualquier otro documento adicional requerido.**		
a.	Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado servicios de seguro, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, pólizas y/o contratos, facturas correspondientes a los servicios) durante los cinco últimos años (2007-2008-2009-2010-2011). **(conforme a lo solicitado en la Sección II)**		
b.	Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal al día del oferente, correspondiente al semestre de presentación de la oferta.		
c.	CERTIFICADO DE INSPECCION Y VERIFICACION TECNICA DE LAS AERONAVES – HELICOPTEROS, A SER EXPEDIDO POR LA UOC DEL MINISTERIO DEL INTERIOR. SE FIJARA UN UNICO DIA Y HORA PARA LA VERIFICACION DE LAS MISMAS. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL OFERENTE ES EXCLUYENTE.		
d.	Copia Autenticada del último Balance General presentado y aprobado por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay		
e.	Fotocopias autenticadas de un ejemplar de pólizas emitidas, de mayor capital asegurado por la compañía oferente, y Constancia de que tales pólizas fueron cubiertas por el oferente en caso de siniestro ocurrido, fecha del siniestro y liquidación de pagos		
f.	Copia de los contratos de reaseguro automáticos de la compañía para los ramos requeridos o coberturas en las que se requiera. Mínimo 3 reaseguradores con calificación A o A+ calificadas por Standard & Poor´s, y que los riesgos retenidos no superen los niveles de retención establecidos por la Resolución SS.SG N° 102/09 de fecha 11 de agosto de 2009 de la Superintendencia de Seguros (Régimen de Retención de Riesgos) vigente hasta la fecha.		

g.	Certificado original del Contrato de Reaseguro automático y/o facultativo, expedido por el Broker o por la Compañía reaseguradora, y especificar el nombre de la compañía piloto de reaseguro. (Deberá estar inscripta en los registros de la Superintendencia de Seguros y además en el caso de que se realice a través de un Broker, éste deberá contar con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en forma ininterrumpida).		
h.	Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Compañía Reaseguradora o Broker de Reaseguro en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, en la que se debe citar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo y la Compañía Reaseguradora Líder. El detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, debiendo notificar inmediatamente esta situación al Ministerio del Interior - DUOC. Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho al pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro y/o del Respaldo de colocación facultativa cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas.		
i.	El oferente deberá presentar la constancia de que la/s Compañía/s Reaseguradora/s o el Broker se hallan habilitados para operar en nuestro país, y se encuentran registrados en la Superintendencia de Seguros del Banco Central de Paraguay, para operar como tal. Además deben tener una antigüedad mínima de cinco (5) años en forma ininterrumpida.		
j.	Copia de la resolución de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación. Declaración Jurada de estar vigente.		
k.	El oferente deberá presentar los modelos de las pólizas de los riesgos a cubrir con sus condiciones generales y particulares. La presentación de estos documentos deberá realizarse con la oferta.		
l.	Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.		
m.	Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Privadas, indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.		
n.	En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control.		
o.	Cuente con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal de la Compañía, y experiencia con seguros con el Estado en los últimos 3 años.		
p.	Deberá tener un volumen de primas emitidas y/o contratos a Entidades del Estado Paraguayo en seguros Nacionales y Binacionales deberá ser como mínimo de Gs. 3.000.000.000.- en los últimos 3 años.		
q.	Constancia del Margen de Solvencia de la última publicación de la superintendencia de Seguros o la última Declaración Jurada presentada con el sello de presentación en la Superintendencia de Seguros.		

MINISTERIO DEL INTERIOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Director

Fernando Sakoda G., Director
Dirección de
Unidad Operativa de Contrataciones